



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965

RUC 20161499936

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACUERDO DE CONCEJO N.º 028-2025/MDET-A

Sinchao Grande, 24 de marzo del 2025.

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 24 de marzo de 2025, expediente N° 713-2025 de fecha 18 de marzo de 2025, solicitud de apoyo con maquinaria para nivelar y relleno de la I.E Nivel Inicial N°1612 del CP El Tabanco Distrito El Tallán – Provincia y Departamento de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, regula las atribuciones que corresponden al concejo municipal, en el inc. 25), señala la atribución de “Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública”. En el artículo 41°, estipula que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, mediante expediente N° 713-2025 de fecha 18 de marzo del 2025, la directora de la I.E Nivel Inicial N°1612 del CP El Tabanco, solicita el apoyo con maquinaria para nivelar y rellenar terreno para garantizar que los niños de 3,4 y 5 años puedan disfrutar de actividades recreativas y lúdicas de manera segura.

Que, estando a los considerandos anteriormente expuestos, a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y lo acordado en sesión ordinaria de concejo N° 11 de fecha 24 de marzo de 2025, con exoneración de trámite y lectura de aprobación del acta, **POR UNANIMIDAD**, apoyo con maquinaria para nivelar y rellenar el terreno de la I.E Nivel Inicial N°1612 del CP El Tabanco.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el apoyo con maquinaria para la nivelación y relleno del terreno de la I.E Nivel Inicial N°1612 del CP El Tabanco – Distrito de El Tallán – Provincia y Departamento de Piura, solicitado por la directora Sandra Trelles Valdiviezo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, bajo los alcances de la normativa legal pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Prof. Javier More Vichay
ALCALDE